

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 081 DE 2021
(JULIO 23 DE 2021)

Por el cual se aprueba la convocatoria y cronograma del proceso de designación de Rector del Instituto Técnico Agrícola ITA – Institución de Educación Superior para el período comprendido entre el 23 de septiembre de 2021 al 22 de septiembre de 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA ITA – INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de sus facultades legales y en particular de las que le confiere el Artículo 42 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA, es una Institución de Educación Superior pública, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 603 de marzo 14 de 1966 por el Gobierno Nacional, reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988 como Establecimiento Público de Educación Superior, Redefinido por ciclos según lo contemplado en la Ley 749 de 2002, el Decreto 2216 de agosto 6 de 2003 y Resolución No. 8958 del 13 de octubre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional. El ITA, es incorporado al municipio de Guadalajara de Buga, mediante Acuerdo municipal 054 del 19 de octubre de 2006, por el traspaso que se hace de la nación a la entidad territorial respectiva,¹ haciendo del ITA un ente autónomo, en el marco de lo ordenado en el inciso dos del artículo 20 de la Ley 790 del 27 de diciembre de 2002², regido por la Constitución Política, la Ley, en especial por las normas que regulan la educación superior y el presente Estatuto.

Que, el ITA tiene como misión, formar profesionales, para la transformación productiva, con pasión por la sostenibilidad e innovación en la región.

Que, de conformidad con el Estatuto General del Instituto Técnico Agrícola ITA, Acuerdo 039 de 2019, Artículo 17 establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración.

¹ La ley 715 de 2001, en el parágrafo 3, del artículo 9, establece que los: *Establecimientos Públicos educativos del orden nacional que funcionan con recursos del presupuesto nacional, serán traspasados con los recursos a las respectivas entidades territoriales, conservando su autonomía administrativa.*

² *Las entidades educativas que dependan del Ministerio de Educación serán descentralizadas y/o convertidas en entes autónomos. En tal caso, el Gobierno Nacional garantizará con recursos del presupuesto general de la nación distintos a los provenientes del sistema general de participaciones y transferencias, su viabilidad financiera.*

Que, de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto General del Instituto Técnico Agrícola ITA, Acuerdo 039 de 2019, establece que es función del Consejo Directivo designar al Rector de la Institución, para un periodo de cuatro (4) años, a partir de la fecha de la posesión.

Que, el período del actual Rector del Instituto Técnico Agrícola ITA, se vence el próximo 22 de septiembre de 2021.

Que, el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 080 de julio 23 de 2021, expidió el reglamento para el proceso para la designación de Rector del Instituto Técnico Agrícola ITA.

Que, es necesario aprobar la convocatoria y cronograma del proceso de designación de Rector del Instituto Técnico Agrícola ITA, para el período 2021-2025 de acuerdo con lo dispuesto en dicho reglamento.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar la convocatoria y cronograma del proceso de designación de Rector del Instituto Técnico Agrícola ITA – Institución de Educación Superior para el período comprendido entre el 23 de septiembre de 2021 al 22 de septiembre de 2025.

No.	ACCIÓN	FECHA
1	Expedición de los Acuerdos 080 y 081 de 2021 relacionados con la reglamentación del proceso de designación de Rector, Convocatoria y Cronograma para participar en el proceso de Designación del Rector para el período 2021 - 2025.	23 julio 2021
2	Divulgación en la página web institucional del ITA del Acuerdo emanado por el Consejo Directivo, en lugar visible y medios de comunicación que trata el Acuerdo 081 de 23 de julio de 2021.	Desde el 23 de julio al 17 de agosto 2021
3	Inscripción de manera virtual de aspirantes en Secretaría General al correo electrónico convocatoriarector2021_2025@ita.edu.co, adjuntando hoja de vida, con soportes que acrediten formación académica y experiencia; y, propuestas de los programas rectorales en lo académico, administrativo y financiero.	Desde las 8:00am del 17 de agosto de 2021 y hasta las 17:00 horas del 26 de agosto de 2021.
4	Verificación de cumplimiento de requisitos	Desde el 27 agosto hasta el 2 de septiembre de 2021

5	Publicación de aspirantes Inscritos y divulgación de la lista de los aspirantes habilitados y no habilitados, en el portal web institucional del ITA.	Desde el 3 de septiembre 2021
6	Presentación de reclamaciones de manera virtual al correo institucional del ITA de la Secretaria General convocatoriarector2021_2025@ita.edu.co, por parte de los aspirantes que no cumplieron requisitos a Rector período 2021-2025.	Desde el 3 hasta el 8 de septiembre de 2021
7	Publicación de la lista definitiva de los aspirantes habilitados en la página web institucional del ITA.	10 de septiembre de 2021
8	Presentación de la propuesta Rectoral (académico, administrativo y financiero), por cada uno de los candidatos habilitados a la comunidad institucional a través de los canales institucionales virtuales que disponga la Secretaria General del ITA.	Desde el 10 al 16 de septiembre de 2021
9	El Consejo Directivo convocará a sesión ordinaria para: (i) seleccionar la terna de candidatos elegibles entre quienes cumplieron con los requisitos; (ii) entrevista a los ternados y, (iii) mediante votación individual de los consejeros con voz y voto designar Rector para el periodo de cuatro (4) años, del 23 de septiembre de 2021 al 22 de septiembre de 2025.	17 de septiembre de 2021
10	El Consejo Directivo en sesión especial posesionará al nuevo Rector.	22 septiembre de 2021

ARTICULO 2. Dado que el período del actual Rector vence el 22 de septiembre de 2021 y, que, por circunstancias ajenas al proceso, éste se prolongue más allá de esta fecha, el Consejo Directivo designará un Rector encargado entre dicha fecha y la fecha de posesión del Rector para el período 2021 - 2025.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los veintitrés (23) días de julio de 2021, en el Auditorio central de la Institución.

CAMILO CERVERA VILLALOBOS
Presidente del Consejo

MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo